

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00352-00

Auto No. 1788

Santiago de Cali, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escritos allegados por la demandada NANCY BEDON CIFUENTES y el apoderado de la parte demandante en el presente proceso.
2. TENER por notificados de la demanda a NANCY BEDON CIFUENTES y HECTOR FABIO BEDON CIFUENTES, por conducta concluyente, conforme al artículo 301 del C.G.P.
3. Para resolver sobre la notificación de los demandados HAROLD ESCOBAR SARRIA, CARLOS ALBERTO BEDON CIFUENTES, JAVIER HERNAN BEDON CIFUENTES y DORIS BEDON CIFUENTES debe acreditar el envío de toda la documentación, y la relación correcta de los archivos enviados a la dirección aportada en la demanda.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ